



La Plata, **20 ABR 2010**

ATENTO a la necesidad de ordenar la Planta No Docente de esta Universidad,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Disponer que las solicitudes de certificación de vacantes que envíen las Facultades y Dependencias, a los efectos de cubrir las mismas por concurso, deberán contener un detalle pormenorizado de las tareas que se desempeñarán en ejercicio del respectivo cargo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias; tome razón Dirección General de Personal y ARCHIVESE.

RESOLUCION N° **320**

DG



[Handwritten signature]
MERCEDES BEATRIZ MOLTERY
Secretaría de Administración y Finanzas
de la Universidad Nacional de La Plata

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE PERSONAL
Universidad Nacional de La Plata

RICARDO A. DECES
Secretaría General
Universidad Nacional de La Plata